

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante
No. 110014003032**20200073100**.

En atención a la documentación allegada por el auxiliar de la Justicia: Sr. Helver Tirano Díaz (Archivo 20), quien fuere designado como liquidador en el presente asunto y en vista a que el proceso no puede quedar paralizado, el Juzgado

DISPONE:

1.) Aceptar las razones esbozadas por el Sr. Tirano Díaz para no ejercer el cargo de liquidador que le fue encomendado.

2.) Relevar al Sr. Helver Tirano Díaz, y en su lugar, designar al colaborador de la justicia: Sr. Dayron Fabián Achury Calderón, cuyos datos de contacto se encuentran consignados en el acta adjunta, la cual, hace parte íntegra de este proveído.

Por secretaría comuníquese esta determinación, al aludido auxiliar de la justicia por el medio más expedito, con miras a que dentro de los diez (10) día siguientes al recibo de la comunicación, proceda a tomar posesión del cargo. Déjense las constancias de rigor.

3.) Una vez posesionado, se le requiere para que realice las labores propias de su cargo y que se encuentren contenidas en el auto calendarado 30 de noviembre de 2020, mediante el cual, se dio apertura al presente trámite liquidatorio.

4.) Requerir a la promotora de la presente acción y a su apoderado judicial, para que procedan a efectuar las labores pertinentes y brinden la información requerida por el auxiliar de la justicia designado en este proveído, con miras a que este último, cumpla con prontitud y eficiencia las tareas propias de su cargo.

5.) Por Secretaría, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, procediendo a tramitar los Oficios

ordenados en el auto que dio inicio a las presentes diligencias. Déjense las constancias de rigor en el expediente.

6.) Oportunamente, regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 98, hoy 13 de agosto de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b966dc0394b928538d5c6a5650934c0cff8b4590ec7aecc7415c38423
47dc4fc**

Documento generado en 12/08/2021 09:14:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**